

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
		NO ARCHIVAR 20250722084756588 HOJAS: 1 (Exacto)	
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO			
Nº registro:		RGE / 01089409 / 2025	
Fecha: 22/07/2025		Hora: 08:47	

A/a. Soledad Fernández Doctor
Directora General AEAT

C/ Infanta Mercedes 37 Madrid- 28020

Madrid, 22 de julio de 2025

Estimada Directora:

Volvemos a ponernos en contacto contigo para denunciar, una vez más, situaciones que no por habituales, se pueden permitir. La situación en el Servicio de Vigilancia Aduanera es **CAÓTICA**.

- NO entendemos como esta reiteración de denuncias, no solo de CCOO, sino del conjunto de Organizaciones Sindicales, no acarreen consecuencias.
- NO entendemos como desde esa Dirección no se toman medidas drásticas o por lo menos se abre una investigación a fondo, ya no por una causa en concreto, sino por un funcionamiento que a todas luces deja mucho que desear, por mucho que el trabajo de la plantilla fructifique gracias a su profesionalidad.
- No entendemos cómo es posible que se siga poniendo en peligro a nuestra plantilla una vez tras otra, y no pase nada.
- NO entendemos cómo se puede dejar deteriorarse un Servicio Público esencial por la falta de medios materiales o humanos. Por falta de medios económicos no puede ser, lo que induce a pensar en una mala gestión sobre unos u otros.

Después de la crítica, pasamos a detallarte una nueva situación que se añade a las ya reiteradas y conocidas por ti:

- **Compra, botadura, traslado y averías del cóndor.**
- **Desembarco de la plantilla operativa de Canarias. "!!!!!!".**
- **Amianto en las embarcaciones y amarre de la flota del norte**
- **Falta de Planificación de las prácticas del personal de nuevo ingreso.**
- **Material obsoleto y escasa reposición de material de protección y seguridad.**
- **Reiteradas averías en el conjunto de la flota marítima, así como en la terrestre.**
-

Ahora sumamos que hemos tenido conocimiento que en la Delegación Especial de Galicia desde el pasado seis de febrero el helicóptero (*tipo Dauphine*) está inoperativo **-hace ya más de cinco meses-**, con este helicóptero Vigilancia Aduanera cubre la observación en toda la costa gallega y buena parte de la cornisa cantábrica (*Asturias, Cantabria y País Vasco, a veces*).

Es la única embarcación aérea capaz de realizar servicios nocturnos, para lo que está equipada, y asimismo la única que puede desplazarse cien millas mar adentro para detectar movimientos y entradas de narcóticos por vía marítima. Ni la Guardia Civil, ni la Policía Nacional, cuerpos también dotados con helicópteros, pueden hacerlo.

Desde su base nos han trasladado su malestar por llevar tanto tiempo sin volar y sin poder ejercer sus funciones. No tienen "noticia" de cuándo se podrá restablecer el servicio, ni de cuáles son las causas de este "parón".

Al aparato "le tocaba" pasar revisión de mantenimiento, algo estrictamente obligatorio tras un determinado número de horas de vuelo. Sin embargo, según parece, en lo que debería ser una revisión rutinaria se encontraron "problemas variados", tales como la necesidad de sustituir piezas imprescindibles para la navegación o el control de objetivos.

Aseguran los compañeros que estos "fallos" descubiertos en la revisión, no se habían detectado en el uso habitual del aparato, lo que tampoco quiere decir que no existiesen, pero

Según contrato (*puede verse en el B.O.E. n.º 45, del 22 de febrero de 2021*), el servicio de operación técnica de vuelo, suministro de repuestos, mantenimiento y administración de la flota de helicópteros de la AEAT se adjudicó a las empresas ELIANCE HELICOPTER y ELIANCE SERVICE. "Eliance", a su vez, subcontrata a otras dos empresas para realizar esas funciones.

Sería larguísimo detallar la multitud de problemas que, desde hace años, vienen provocando estas empresas, que han sido objeto de denuncias y aparecido en prensa escrita y digital desde hace años.

En lo que respecta a V.A., baste con recordar que la empresa adjudicataria del contrato "**estaba en quiebra**" en el momento de firmarlo y era deudora de la propia Hacienda

(<https://okdiario.com/investigacion/empresa-quiebra-operara-helicopteros-agencia-tributaria-que-vigilan-narcos-6928889>), o remitirse a algo más reciente, que tiene que ver con la externalización del pilotaje de nuestros helicópteros

(<https://extraconfidencial.com/noticias/los-helicopteros-de-aduanas-e-impuestos-especiales-en-manos-privadas-por-127-millones-de-euros/>).

Teóricamente, la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de las aeronaves (*por cierto, que también existe una avioneta, pero está ahora en Valencia, ni idea de por qué...*) es, en principio, la responsable de solucionar todos los inconvenientes que puedan producirse, pero es el Departamento el que debe velar porque estos entorpezcan de la menor manera posible la prestación del Servicio Público.

En todo caso, tiene que existir una planificación y un control. Hay que saber cuándo se producirá, por necesaria, una revisión, hay que saber si hay que sustituir piezas (*lo que implica pedirlos con antelación*) y también tener en cuenta qué es lo que hay que reforzar mientras el helicóptero o el resto de medios no estén operativos, y esto NO se está produciendo.

La opacidad de la Agencia en todo lo referente a la licitación de aeronaves, embarcaciones e, incluso, automóviles, es cuando menos llamativa, y una tras otra se van sucediendo las ocasiones en las que el S.V.A. se queda sin recursos por mal funcionamiento, obsolescencia o inadecuación de los medios de los que dispone (*cosa que no parece importarle a nadie más que a quienes han de trabajar en esas condiciones*).

En este momento -y nosotros NO lo trasladamos a la opinión pública por ahora-, TU tienes la obligación de SOLUCIONAR ESTE DESAGUISADO y NO dejarlo en manos de los gestores y gestoras de Vigilancia Aduanera, pues después de todo lo que viene sucediendo, entendemos que se ha constatado de forma clara que NO ESTÁN PREPARADOS, que su gestión no alcanza los mínimos exigibles en la AEAT, pues todo el Norte peninsular está desguarnecido, ya que al amarre de casi la totalidad de la flota del Cantábrico, el único helicóptero ("**¿Y por qué solo uno, me pregunto?...**") capaz de paliar la entrada, más que masiva, de droga (*no es un decir: en pocos meses el kg. de cocaína pasó en las Rías Baixas de 45.000 € a 15.000 €, lo que da una significativa idea de la cantidad que está entrando...*) se encuentra en tierra.

Por todo lo expuesto, en estos graves momentos para la AEAT, es imprescindible que desde la Dirección se ejerza el mando y se adopten las medidas necesarias que pongan fin a estas situaciones que, no por habituales son admisibles, se solucionen estos problemas que afectan gravemente a la imagen de la AEAT, al Servicio Público, y lo que es más importante a la confianza y seguridad de la plantilla que al fin y al cabo son los que, como tú nos decías en tu reciente carta, portan la imagen de la Agencia Tributaria en el día a día y deben sentirse orgullosos de pertenecer a esta Organización, algo bastante difícil en la actualidad y NO por ellos mismos, sino por sus dirigentes o exdirigentes -la mayoría siguen en sus cargos-.



Francisco Tamargo Riestra
Secretario General Sección Estatal **CCOO-AEAT**

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE010894092025
Fecha: 22-07-2025
Hora: 08:47:48
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: ZD010 - Solicitud o comunicación
Procedimiento: ZD01 - Gabinete Director General
Asunto: DENUNCIA SITUACIÓN VIGILANCIA ADUANERA

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	DENUNCIA SITUACIÓN VIGILANCIA ADUANERA	105,33 KB	SHA-1	BCA05849D63AFC44EDFD15AE99B 82E9E033A0DBA	J7UJMKJE7383275K

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **X3VH2NS65Q4YW3WL** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

